



ESPAÑA

16	ES	11	NUMERO	223397	19	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION			

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	31	NUMERO	32	FECHA	33	PAIS
----	--------------	----	--------	----	-------	----	------

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
----	---------------------	----	-----------------------------

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSICION PERFECCIONADA DE SUJECION DE PATAS EN MUEBLES".	

71	SOLICITANTE (S)
MESA EGURRA, S.L.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
C/ 4 de Enero, 16 - BILBAO.	

72	INVENTOR (ES)
----	---------------

73	TITULAR (ES)
----	--------------

74	REPRESENTANTE
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.	

C/ij/5.934

1 La presente memoria descriptiva tiene como
fín la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el pri
vilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el
territorio nacional, de un Modelo de Utilidad de acuerdo con
5 la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial que, como el
enunciado indica, se trata de "DISPOSICION PERFECCIONADA DE SU
JECION DE PATAS EN MUEBLES".

10 La presente invención está relacionada con
una particularidad de montaje en los muebles, concerniente a
las patas de los mismos, fundamentalmente para el caso de me-
sas, con objeto de lo cual preconiza una particular disposi-
ción para la sujeción de montaje de las patas en el mueble,
con la cual se logran características muy ventajosas en la rea
lización del montaje mencionado.

15 De acuerdo con dicha disposición objeto del
invento, cada una de las patas tiene practicadas unas ranuras
laterales, y entre las mismas un corte en bisel, siendo desti-
nadas dichas ranuras para encajar en ellas los extremos de los
faldones del tablero superior que concurren haciendo esquina
20 en cada pata, mientras la parte biselada queda yuxtapuesta a
una pieza escuadra fijada a los faldones, para asegurarse la
sujeción con atornillamiento de la pata a dicha pieza escuadra.

25 De esta forma, las patas quedan con una fir-
me sujeción en su montaje establecido en el mueble en el que
vayan aplicadas, siendo de notar que tal montaje resulta rápi-
do y muy fácil de llevar a cabo.

30 Se comprende también que las patas así suje-
tas en el mueble quedan con posibilidad de ser desmontadas
cuando convenga, ésto igualmente de una manera muy fácil, lo
que resulta de una gran ventaja para el transporte y acarreo

1 del muelle, ya que puede llevarse reducido a dimensiones mínimas y además se evitan los tropiezos de las patas que pudieran ocasionar la rotura de éstas o el desajuste de sus acoplamientos.

5 Con todo ello, es de apreciar que la disposición preconizada da lugar a una realización que aventaja considerablemente en sus características a las disposiciones convencionales que se vienen utilizando para la misma función.

10 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto representamos (a título de ejemplo meramente ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de realización industrial, a la que nos remitimos en nuestra descripción; sobre dicho plano:

15 La figura 1 muestra un montaje de acuerdo con la disposición objeto del invento.

Las figuras 2 y 3 son sendas vistas en alzado y planta, respectivamente, de la pata objeto de tal montaje.

20 La pata (1), cuyo montaje en el mueble correspondiente (principalmente una mesa) es lo que preocupa al objeto de la invención, posee hacia su extremidad superior unas ranuras o huecos (2) en sendas de sus caras laterales adyacentes orientadas según el ángulo que formen entre sí los faldones (3) del tablero superior (4) en relación con el número de patas del mueble.

25 Dichas ranuras o huecos (2) sirven para, en el montaje, encajar en ellas los extremos de los respectivos faldones (3) que concurren hacia la pata (1), formando ésta el vértice del ángulo que entre ambos faldones (3) determinan.

30 Por la parte interior del ángulo los faldones (3) van, además, unidos entre sí mediante una pieza escua-

1 dra (5), que tiene el vértice biselado para salvar la parte sa
liente (10) igualmente biselada, de la pata (1), yendo las
5 alas de dicha pieza (5) con sus extremos (6) incrustados en
los respectivos faldones (3), y asegurada su fijación a éstos
por medio de tornillos o tirafondos (7).

La sujeción de la pata (1) se asegura ator-
nillándola (8) a la pieza escuadra (5), para lo cual en la pa-
ta (1) se prevé incluida en sentido longitudinal una barra o
10 varilla (9), la cual posee agujeros transversales roscados que
quedan en correspondencia de los agujeros (11) previstos en la
madera o material de la pata (1) para el paso de los tornillos
(8), de tal forma que dicha barra (9) sirve de tuerca para es-
tos tornillos (8), permitiendo así un aprieto suficiente sin
15 peligro de deteriorar el material, normalmente más blando, de
la pata (1).

Como se ve, esta realización de montaje per-
mite desmontar la pata (1), sin más que soltar los tornillos
(8) y desencajar la pata de entre los faldones (3), para mon-
tarse con la misma sencillez cuando interese.

20 Descrita suficientemente la naturaleza del
presente invento, así como su realización industrial, sólo ca-
be añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible
introducir cambios de forma, materia y disposición, sin salir-
se del cuadro del invento, en cuanto tales alteraciones no su-
25 pongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios
Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el dere-
cho de extender la presente demanda a los países extranjeros,
si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la pre-
30 sente solicitud.

N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "DISPOSICION PERFECCIONADA DE SUJECION DE PATAS EN MUEBLES", en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Disposición perfeccionada de sujeción de patas en muebles, caracterizada porque cada pata tiene practicadas lateralmente sendas ranuras destinadas a alojar encajados los extremos de los faldones del tablero superior que concurren en ella, mientras que la parte de la misma correspondiente hacia el interior del ángulo que forman dichos faldones está cortada en bisel para corresponder en yuxtaposición con una pieza escuadra de vértice igualmente biselado, fijada por sus alas a los faldones, para sujetarse la pata con atornillamientos a dicha pieza escuadra; todo ello de forma que así se establece una sujeción firme y rígida de las patas, pero siendo éstas desmontables del mueble al que corresponden.

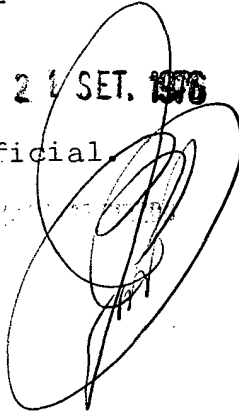
2.- "DISPOSICION PERFECCIONADA DE SUJECION DE PATAS EN MUEBLES".

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de seis hojas, mecanografiadas por una sólo cara, acompañadas de sus correspondientes dibujos.

Madrid, a 21 SET. 1976

El Agente Oficial.

RECEIVED
P. P.

A large, circular handwritten scribble or signature that overlaps the typed text 'El Agente Oficial.' and 'RECEIVED P. P.'

1

5

10

15

20

25

30

5934
2

Fig.1

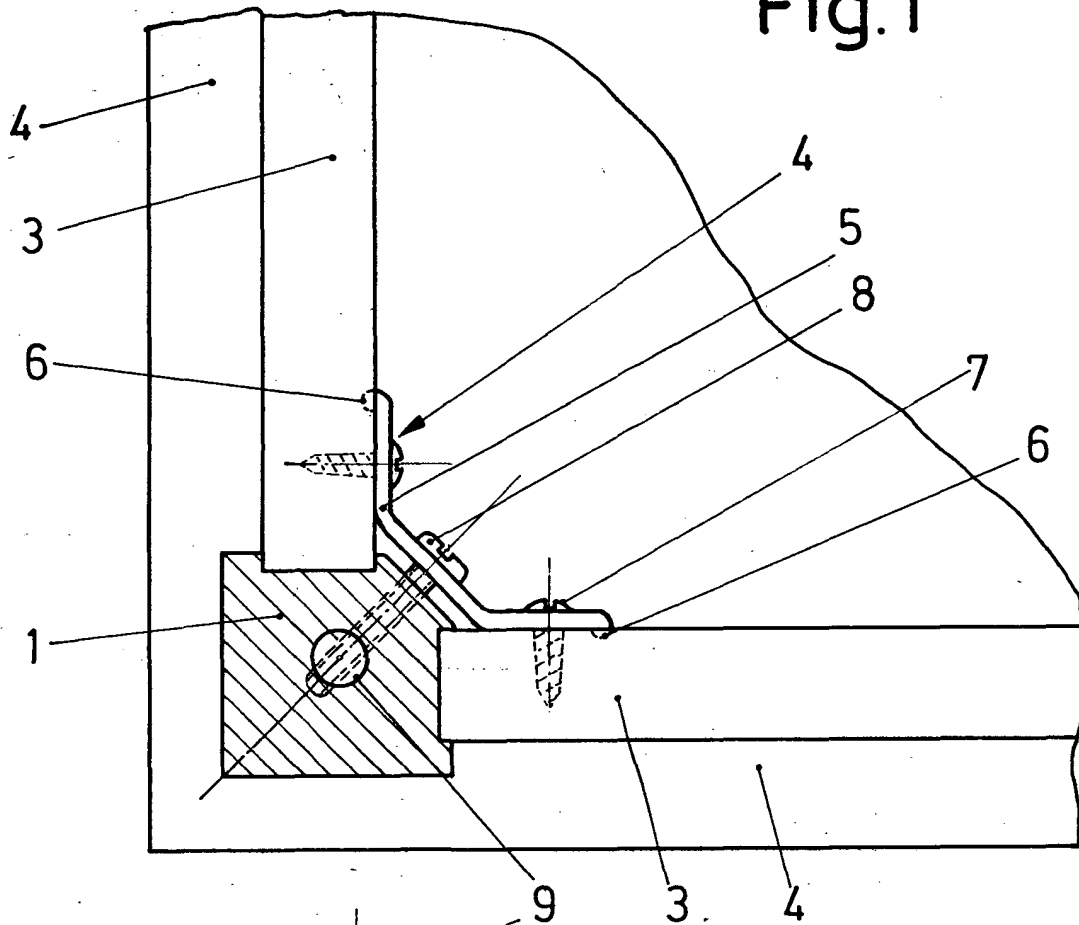


Fig.2

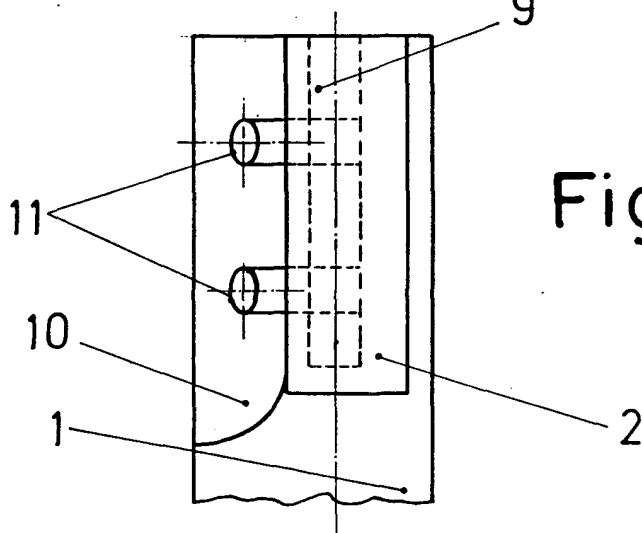
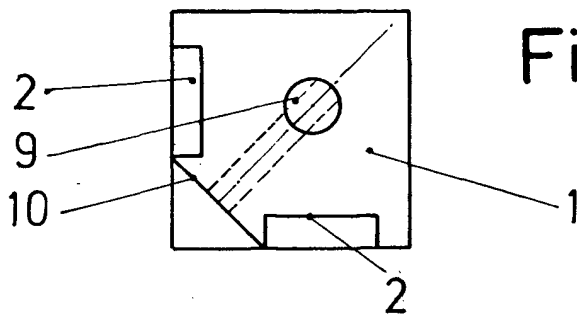


Fig.3



Escala variable

Madrid 21 SET. 1976

El Agente Oficial